



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Resolución de 29 de julio de 2022. (2022063776)*

De conformidad con lo dispuesto en el resuelto segundo de la Resolución de 31 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se nombra a los miembros del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Resolución de 29 de julio de 2022, aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicarlo a la Secretaría General de Educación por escrito, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de dicha resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Habiendo transcurrido dicho plazo y una vez comunicados los motivos de abstención que en cada caso concurren, esta Secretaría General de Educación en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

### RESUELVE:

**Primero.** Nombrar a D. Juan Antonio López Iglesias como vocal suplente en sustitución de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Hernández Pérez.

**Segundo.** Nombrar a D. Antonio Jaén Gil, como vocal suplente en sustitución de D.<sup>a</sup> Laura del Castillo Blanco.

**Tercero.** Nombrar a D.<sup>a</sup> Laura del Castillo Blanco como vocal titular en sustitución de D.<sup>a</sup> María Paz Cambero Sánchez.

**Cuarto.** Establecer la composición definitiva el Tribunal conforme se dispone en el anexo de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados



desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Secretario General de Educación plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de diciembre de 2022.

El Secretario General de Educación,  
FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES

**ANEXO**

## TITULARES

Presidente:

Gálvez Díaz, Diego José.

Vocales:

Barrado Sánchez, Manuel.

Cachadiña Gutiérrez, Leonor.

Castillo Jiménez, Laura del.

Carrapiso Araújo, Manuel.

## SUPLENTE

Presidente:

Dorado Murillo, Rubén Ernesto.

Vocales:

Jaén Gil, Antonio.

García Jiménez, Enrique Julián.

Guerrero Castro, M.<sup>a</sup> Isabel.

López Iglesias, Juan Antonio.